Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	08 de abril de 2022	**Hora:**	2:00 p.m.

Audiencia oral número 083 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00431
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Datos de la demandante	
Nombres y apellidos	**María Victoria Pérez Vargas.**
Identificación	CC N° 43.434.692
Dirección de notificación	Carrera 48 N°. 20-43, Ed. Centro Empresarial Ciudad del Rio Oficina 818, Medellín.
Datos apoderado sustituta de la demandante	
Nombres y apellidos	**Carolina Bustamante García**
Identificación	CC. 1.037.616.121 y TP. 298.529 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 48 N°. 20-34 Oficina 818
Teléfono fijo y/o celular	3103431846
Correo electrónico	supension@consultoresasociados.com.co
Datos demandada	
Nombres y apellidos	**Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**
Identificación	Nit 800.144.331-1
Dirección de notificación	Carrera 13 N.º 26 – 65 Bogotá
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Datos apoderado entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Diego Sebastián Álvarez Urrego**
Identificación	CC 1.152.459.617 y TP 306.727 del C. S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera. 42 # 5 Sur – 145, Oficina 14-120
Correo electrónico	strujillo@godoycordoba.com
Datos demandada	
Nombres y apellidos	**Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.**
Identificación	Nit 900.336.004-7
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Luisa Fernanda Sánchez Nieto**
Identificación	CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683
Correo electrónico	lusanzn@hotmail.com

Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.**
Identificación	Nit 800.138.188-1
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63 – 100 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	2307500
Correo electrónico	accioneslegales@proteccion.com.co
Datos apoderada entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Gladys Marcela Zuluaga Ocampo.**
Identificación	CC. 32.221.000 y TP. 298.961 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63 – 100 Torre Protección Piso 9 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	323 465 81 30
Correo electrónico	gladys.zuluaga@proteccion.com.co

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	SI		NO	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probarse en el proceso las circunstancias de especialmente de modo en que la señora María Victoria Pérez Vargas, decidió trasladarse o afiliarse a la AFP Protección SA, y posteriormente a la AFP Porvenir SA.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. Se decreta y se tendrá en el valor probatorio que legalmente le corresponde los documentos que se enlistan a folio 7 de la demanda, obrantes a folios 49-93 del expediente. **Folio 49:** Fotocopia de la cedula de la demandante. **Folio 50:** Copia del derecho de petición presentado a Protección SA **Folios 51-59:** Copia de la respuesta emitida por Protección SA **Folios 60-63:** Copia de derecho de petición de solicitud de nulidad de traslado, radicado ante la AFP Porvenir SA **Folios 66-84:** Copia de la respuesta al derecho de petición emitido por la AFP Porvenir SA, y la simulación aportada **Folios 85-92:** Reclamación administrativa ante Colpensiones, solicitud traslado de régimen con fecha del 28 de febrero de 2018 **Folio 93:** Respuesta del 28 de febrero de 2018 emitida por Colpensiones con radicado 2018_2393725 **Testimonial:** de Juan Gonzalo Álvarez Henao y José Pastor Castrillón Santa
Pruebas decretadas a la demandada Porvenir S.A.

Documental: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folios 259 a 260; obrantes a folios 265 a 344 del expediente.

Folio 265: Historia de vinculaciones del demandante emitido por SIAFP, administrado por Asofondos
Folio 266: Formulario de afiliación de la demandante en Porvenir
Folio 267: Certificado de afiliación de la demandante en Porvenir
Folio 268: Consulta de viabilidad emitida por SIAFP de Asofondos
Folios 270-271: Resumen de la historia laboral de la demandante emitida por OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico
Folio 269: Liquidación provisional de la demandante emitida por OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico
Folios 272-282: Relación Historia de movimientos de la cuenta de la afiliada en Porvenir
Folios 283-288: Relación de aportes de la afiliada en Porvenir
Folio 289: Formato de historia laboral oficial suscrito el 20 de junio del 2006 por la demandante ante Porvenir, valido para Bono pensional.
Folio 290: Formato de historia laboral oficial suscrito por la demandante ante Porvenir el día 14 de abril del 2003 valido para Bono pensional
Folio 291: Actualización de información en Porvenir realizada por la demandante el día 28 de diciembre del 2009
Folios 292-312: Comunicación emitida por Porvenir el 10 de marzo de 2018
Folios 313-315: Aviso publicado en el tiempo por las AFP con ocasión de la entrada en vigencia de las modificaciones introducidas por el artículo 2 de la ley 797 de 2003 al literal del artículo 13 de la ley 100 de 1993.
Folios 316-329: Circular externa N° 016 de 2016 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia
Folios 330-333: Concepto N° 2015123910-002 de 29 de diciembre de 2015 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia
Folios 334-337: Noticia publicada en el diario el tiempo de fecha 14 de junio de 1993 en la que se informó sobre las modificaciones al régimen pensional del país
Folios 338-344: Noticia publicada en el diario el tiempo de fecha 22 de febrero de 1999 en la que se informó sobre las modificaciones al régimen pensional del país

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a la demandada Protección S.A.

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a página 21; obrantes a páginas 34 a 52 del archivo digital de la contestación de la demanda.

Página 34: Formulario de Afiliación al Fondo de Pensiones Obligatorias Administrado por Protección SA.
Páginas 35 - 41: Movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizada por el/la demandante al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por PROTECCION S.A. y los rendimientos generados
Páginas 42-43: Certificado del Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones administrado SIAFP y del cual hace parte Colpensiones, donde consta la fecha de traslado de régimen efectuado por el/la demandante a Protección
Páginas 44-48: Políticas de ejecutivos comerciales para asesorar y vincular personas naturales
Páginas 49-50: Concepto emitido por la Superintendencia Financiera No 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015.
Páginas 51-52: Comunicado de prensa del año de gracia.

<u>Interrogatorio de parte:</u> a la demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 174; obrantes a folios 182 a 183 del expediente. **Folios 182-183:** Historia laboral **<u>Interrogatorio de parte:</u>** a la demandante.

1. **Tramite.**

Practica de pruebas
Apoderada demandante desiste de prueba testimonial. Absuelve interrogatorio la demandante.

Alegatos de conclusión
Si.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, el día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se firma el acta por la Juez y la secretaria del Despacho.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

Mario Alfonso Meza May.
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:					08 de abril de 2022		**Hora:**						2:00 p.m.	
RADICACIÓN DEL PROCESO														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6		2018	00431
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado				Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió
María Victoria Pérez Vargas.
CC. 43.434.692
Demandante.

Asistió
Carolina Bustamante García.
CC. 1.037.616.121 y TP. 298.529 del C.S. de la J.
Apoderada Demandante

Asistió
Diego Sebastián Álvarez Urrego
CC 1.152.459.617 y TP 306.727 del C. S. de la J.
Apoderado Sustituto y Representante Legal de Porvenir S.A.,

Asistió
Gladys Marcela Zuluaga Ocampo.
CC. 32.221.000 y TP. 298.961 del C.S. de la J.
Apoderada y Representante Legal de Protección S.A.

Asistió
Luisa Fernanda Sánchez Nieto
CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones

Mario Alfonso Meza May.
Secretario

SSG